



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1316/2010.
NUEVA TOLTEN, 31 DIC. 2010

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1.- La necesidad de eliminar Patente de Alcoholes, de la contribuyente más abajo señalada, por la no cancelación de ésta dentro del plazo legal.

2.- Los artículos 23 y 24 del D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Ley N° 18.695/88. Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO

1.- ELIMINENSE, a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente de Alcoholes que a continuación se indican:

NOMBRE : ANGELA ELISA FIGUEROA SOTO
R.U.T. : 15.845.805-5
ROL N° : 40077
DIRECC. : SAN MARTIN N°388 LOCAL 4 NVA. TOLTEN
PATENTE : RESTAURANT DIURNO, CAFETERIA, GELATERIA Y CONFITES

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la sección Rentas y Patentes, procederá a excluir dichas Patentes de los registros Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/VPH/mom

DISTRIBUCION:

- Carpeta Interesada
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones/